

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 6.711/2012

**Anuncio de Aprobación Provisional**

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por expedición de documentos administrativos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En la misma sesión se acordó la aprobación provisional de la imposición del Precio Público por prestación del servicio de fotocopia y fax y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en la misma sesión acordó la aprobación provisional de la modificación de

la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para cualquier tipo de aparcamiento, carga y descarga de mercancía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 9 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores Urbano Arroyo.